

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES

Dependencia o Municipio: Secretaría de Salud

Responsable oficial o técnico: Lic. Lorena Hernández Rubí

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Salud,

Archivo del anteproyecto: [ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): LORENA HERNANDEZ RUBI

Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

Teléfono: 7773633692

Correo Electrónico: lorena.hernandez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El derecho a la protección de la salud, derecho humano consagrado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene entre sus finalidades fundamentales el bienestar físico y mental del hombre, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, la protección y acrecentamiento de los valores que contribuyan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social, así como la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. En ese sentido, el artículo 115 Bis y 115 Ter de la Ley de Salud del Estado de Morelos, contempla una Comisión Interinstitucional de Prevención de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, la cual tendrá por objeto coordinar, difundir, orientar y ejecutar acciones para prevenir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, lo que podrá desarrollarse en coordinación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Federal, así como con el sector privado y social. El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5647, segunda sección, de 16 de abril de 2019, establece en su Eje Rector número 3, denominado "JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MORELENSES", como uno de sus objetivos estratégicos, garantizar la Salud Pública en todas las Políticas en Morelos, promoviendo una vida sana para el bienestar de todos en todas las edades. De igual manera el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5731, del 31 de julio de 2019, establece dentro de su Objetivo 6. "Controlar las enfermedades crónico-degenerativas", en específico en las estrategias 6.2 "Disminuir el riesgo cardiovascular" y 6.3 "Controlar las enfermedades metabólicas" las cuales en las líneas de Acción 6.2.1 "Promocionar los estilos de vida saludable", 6.2.2 "Tamizar a la población en riesgo", 6.2.3 "Mejorar el control de los pacientes con diagnóstico de enfermedades cardiovasculares", 6.3.1 "Aumentar la detección y mejorar el tratamiento de Sobrepeso y Obesidad", 6.3.2 "Aumentar la detección y mejorar el tratamiento del Síndrome Metabólico", 6.3.3 "Aumentar las pruebas de tamizaje para diabetes tipo 2", 6.3.4 "Controlar del paciente con diabetes tipo 2" y 6.3.5 "Disminuir las complicaciones de los pacientes con enfermedades metabólicas".

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El derecho a la protección de la salud, derecho humano consagrado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene entre sus finalidades fundamentales el bienestar físico y mental del hombre, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, la protección y acrecentamiento de los valores que contribuyan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social, así como la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. En ese sentido, el artículo 115 Bis y 115 Ter de la Ley de Salud del Estado de Morelos, contempla una Comisión

Interinstitucional de Prevención de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, la cual tendrá por objeto coordinar, difundir, orientar y ejecutar acciones para prevenir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, lo que podrá desarrollarse en coordinación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Federal, así como con el sector privado y social. El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5647, segunda sección, de 16 de abril de 2019, establece en su Eje Rector número 3, denominado "JUSTICIA SOCIAL PARA LOS MORELENSES", como uno de sus objetivos estratégicos, garantizar la Salud Pública en todas las Políticas en Morelos, promoviendo una vida sana para el bienestar de todos en todas las edades. De igual manera el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5731, del 31 de julio de 2019, establece dentro de su Objetivo 6. "Controlar las enfermedades crónico-degenerativas", en específico en las estrategias 6.2 "Disminuir el riesgo cardiovascular" y 6.3 "Controlar las enfermedades metabólicas" las cuales en las líneas de Acción 6.2.1 "Promocionar los estilos de vida saludable", 6.2.2 "Tamizar a la población en riesgo", 6.2.3 "Mejorar el control de los pacientes con diagnóstico de enfermedades cardiovasculares", 6.3.1 "Aumentar la detección y mejorar el tratamiento de Sobrepeso y Obesidad", 6.3.2 "Aumentar la detección y mejorar el tratamiento del Síndrome Metabólico", 6.3.3 "Aumentar las pruebas de tamizaje para diabetes tipo 2", 6.3.4 "Controlar del paciente con diabetes tipo 2" y 6.3.5 "Disminuir las complicaciones de los pacientes con enfermedades metabólicas". Por lo anterior, y con el fin de alcanzar el objetivo de la Comisión, así como de llevar a cabo acciones y seguimiento a las políticas de prevención, control, atención y tratamiento integral relacionadas con los problemas de sobrepeso, obesidad y diabetes, tengo a bien expedir el siguiente.

DOCUMENTO INFORMATIVO